

Corresponde al Expediente 4117.43940.2018.2

CASEROS, 30 SEP 2020

VISTO: El Expediente de referencia, Decreto N° 1196/19, Decreto N° 227/19, la Resolución N° 410/18 del día 22 de agosto del 2018, Resolución N° 105/19 del día 23 de mayo del 2019, Resolución N° 166/19 del 5 de septiembre del 2019, Resolución N° 25/20 del 27 de abril del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha del 27 de abril del 2020 se dictó la Resolución N° 25/20, la cual establece el monto de pesos setecientos cincuenta (\$750) de la Unidad de Adulto Equivalente por Hogar (UAEH) y el monto de tres mil setecientos cincuenta (\$3750) como máximo mensual por hogar para la tarjeta de "Promoción familiar" en el marco del Programa Más Familia, llevado a cabo por la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que la Resolución N° 25/20 mencionada establece el monto de pesos mil cuatrocientos (\$1400) para los hogares de hasta cuatro (4) integrantes y de pesos mil setecientos cincuenta (\$1750) para los hogares de cinco (5) o más integrantes para la tarjeta "Seguridad Alimentaria" del Programa Más Familia;

Que la Secretaría de Desarrollo Humano solicita la modificación del monto máximo mensual por hogar por el de pesos cuatro mil ciento veinticinco (\$4125) y del monto de la Unidad de Adulto Equivalente por el de pesos ochocientos veinticinco (\$825) para la tarjeta de "Promoción Familiar" en el marco del Programa Más Familia, según las actualizaciones correspondientes;

Que la Secretaría de Desarrollo Humano solicita la modificación del monto establecido para los hogares de hasta cuatro (4) por el de pesos mil quinientos cincuenta (\$1550) y el establecido para los hogares de cinco o más integrantes por el de pesos mil novecientos veinticinco (\$1925) para la tarjeta "Seguridad Alimentaria" del Programa Más Familia;

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo objeciones al respecto, por lo tanto el presente procedimiento cuenta con el correspondiente compromiso y respaldo presupuestario a fin de hacer frente a las erogaciones propiciadas;

(2)

Corresponde al Expediente 4117.43940.2018.2

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal, Técnica y Administrativa de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Decreto 227/19;

Por todo ello, en uso de sus facultades;

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1 de la Resolución 25/20 del 27 de abril del 2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°: Establecer el monto de pesos ochocientos veinticinco (\$825) de la Unidad de Adulto Equivalente por Hogar (UAEH) para la tarjeta 'Promoción familiar', en el marco del Programa Más Familia".

ARTICULO 2°: Modificar el Artículo 2 de la Resolución 25/20 del 27 de abril, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2°: Establecer el monto máximo de pesos cuatro mil ciento veinticinco (\$4125) para la Tarjeta 'Promoción familiar', en el marco del Programa Más familia".

ARTICULO 3°: Modificar el Artículo 3 de la Resolución 25/20 del 27 de abril del 2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3°: Establecer dos montos fijos de pesos mil quinientos cincuenta (\$1550) para los hogares de hasta cuatro (4) integrantes y de pesos mil novecientos veinticinco (\$1925) para los hogares de cinco (5) o más integrantes para la tarjeta 'Seguridad Alimentaria' del Programa Más Familia".

ARTICULO 4°: Registrar, Publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Pase para demás efectos a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Desarrollo Humano. Cumplido, archivar.

DECRETO N°.....

172/20.

LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL


Inés García
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad Tres de Febrero